

ORIGINAL

Dirección Nacional de Protección Civil y
Administración de Desastres

Caracas, Distrito Capital.

05 de marzo de 2026

ORDEN DE OPERACIONES EJERCICIO INTERNACIONAL REGIONAL DE ALERTAS DE TSUNAMI "CARIBE WAVE 2026"

REFERENCIAS LEGALES:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, Gaceta Oficial Nro. 37.261 del 15 de agosto de 2001.
- Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.
- Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses.
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
- Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.
- Ley Orgánica de Educación Gaceta Oficial Nro. 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos Socio naturales y Tecnológicos.
- Decreto N° 4.078, mediante el cual se crea la Gran Misión Cuadrantes de Paz
- Decreto con Fuerza de Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana.
- Decreto con Fuerza de Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.
- Decreto N° 389, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.252 de fecha 17 de septiembre 2013, mediante el cual se crea el Viceministerio para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz.
- Resoluciones que dicte el Órgano Rector en materia de Prevención y Seguridad Ciudadana que guarden relación con la presente orden.
- Decreto con Fuerza de Ley Especial de Refugios Dignos para proteger a la población en casos de emergencias o desastres, Gaceta Oficial Nro. 39.599 del 21 de enero de 2011.
- Decreto N° 4.078, Creación de la Gran Misión Cuadrantes de Paz. (Gaceta Oficial N° 449.051, 20/12/2019).
- Ordenanzas Estadales y Municipales.
- Norma Venezolana COVENIN 3810:2003. Guía para la Realización de Simulacros.

- Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030.
- **“Plan de acción que regirá los lineamientos, procedimientos y responsabilidades en el marco del Ejercicio Internacional Regional anual ante amenaza de Tsunami CARIBE WAVE”**, (Plan de Acción N° 02 del 05MAR25 - MPPRIJP).

I. **SITUACIÓN:**

El jueves **19 de marzo del 2026**, desde las 1100 HLV hasta las 1430 HLV, se estará desarrollando en el territorio nacional el **“Ejercicio Internacional Regional ante amenaza de Tsunami Caribe Wave 2026”**, donde participarán los estados costeros y zona insular apoyados por el resto de las entidades políticas del país, por ello, se tiene previsto que se produzca una movilización masiva de personas en todo el eje costero, específicamente las pertenecientes a la población estudiantil, comunidad organizada, así como trabajadores de instituciones públicas que se desplazarán a las diversas áreas seguras, motivado a la realización de este simulacro, verificando las capacidades de respuesta en materia de seguridad, prevención, vigilancia, orden público, asistencia médica y paramédica, ante una emergencia o un desastre.

Ante tal circunstancia, se deben prevenir los eventos que amenacen la paz, la tranquilidad y el bienestar de la ciudadanía, tales como: accidentes de tránsito, acuáticos, alteraciones de orden público, daños a la propiedad privada o del Estado.

En tal sentido, es importante que esta Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, mantengan una adecuada coordinación y articulación de sus acciones, para garantizar y proporcionar el resguardo de las personas y del ambiente, a nivel nacional, así como dar cumplimiento y seguimiento a los lineamientos establecidos en el **“Plan de acción que regirá los lineamientos, procedimientos y responsabilidades en el marco del Ejercicio Internacional Regional anual ante amenaza de Tsunami CARIBE WAVE”**, (Plan de Acción N° 02 del 05MAR25 del Vicepresidente Sectorial de Política, Seguridad Ciudadana y Paz y Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz MPPRIJP).



II. **MISIÓN:**

Brindar respuesta y asistencia efectiva a la población en un escenario de riesgo probable, factible y real ante una amenaza de Tsunami, teniendo como premisa, la capacidad de respuesta local, implementando los protocolos correspondientes.

III. **EJECUCIÓN:**

La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres a través de las Regiones de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (**REDAN**), coordinarán las actividades que serán ejecutadas para atender un evento adverso del tipo Tsunami por las Zonas Operativas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (**ZOEDAN**), Direcciones estatales, municipales y las Instituciones Gubernamentales de la administración pública, involucradas en la gestión de las emergencias, así como con las Organizaciones Voluntarias; para ello deberá organizar:

Equipos de Inspección del Riesgo: Estos equipos estarán conformados por: Ingenieros e Inspectores de riesgo, quienes se encargarán de inspeccionar previamente las instalaciones que se consideren vulnerables para el ejercicio, (en especial escuelas, playas, ríos, zonas seguras, entre otras donde exista alta concentración de personas), a fin de verificar si realmente cumplen con las normas de seguridad y prevención, para certificar su uso responsable. También deberán verificar la condición de los puntos o áreas seguras establecidas en cada municipio, así como su viabilidad de acceso.

Personal de Prevención: Equipo conformado por: Técnicos en Emergencias Médicas, Rescatistas, Oficiales e Inspectores de riesgo de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres, quienes permanecerán preventivos en las áreas que se consideren necesarias, verificando el cumplimiento por parte de los funcionarios de otras instituciones, alumnos, comunidad educativa y comunidad organizada, de las normas básicas de prevención y seguridad. Verificarán que las salidas de emergencia y rutas de evacuación se encuentren despejadas. Asimismo, estarán preparados a través de ensayos previos, para evacuar a las personas asistentes a las áreas seguras establecidas.

Personal de Atención: Equipo conformado por: Médicos, Técnicos en Emergencias Médicas y Rescatistas quienes efectuarán la Atención de las personas que así lo requieran, a través de su traslado en camilla hacia los

Puestos de Atención Primaria ubicados en los diferentes puntos preestablecidos durante el ejercicio.

Puestos de Triage y Emergencias Médicas: Es un puesto fijo de atención donde se involucran diferentes instituciones competentes y concurrentes en materia de salud, en estos puestos se cuenta con personal, (Médicos, Técnicos en Emergencias Médicas y Rescatistas), vehículos (ambulancia) y equipos necesarios para dar una atención rápida y eficiente en caso de un evento adverso real.

"Grupo Motorizado de Atención de Emergencia" (GRUMAE): Es un equipo conformado por tres (03) unidades motorizadas, integrada por oficiales especialistas en Atención Prehospitalaria (APH), combate de incendios y rescate, dispuestos para la atención rápida, eficiente y eficaz ante cualquier evento adverso que ocurra en las principales arterias viales dispuestas para el ejercicio.

Puesto de Atención Primaria (PAP): Son puestos fijos de atención, que cuentan con personal especializado en la Asistencia de Emergencias Médicas y en Primeros Auxilios para la atención primaria, que no ameritan ser atendidos en los centros de salud.

Equipos de Ambulancia: conformadas por Médicos y Técnicos en Emergencias Médicas, dispuestos para el traslado de pacientes hacia los hospitales más cercanos, que por la complejidad de su afectación no pueden ser atendidos en los Puestos de Atención Primaria.

Vehículos Contra Incendio: Equipo conformado por personal, material y equipo necesario para sofocar y controlar incendios de estructuras, vehiculares, de vegetación o forestales, evitando así su propagación.

Vehículos de Rescate: Equipo conformado por personal, material y equipo necesario para la Búsqueda y Rescate de personas y/o animales afectivos, que se encuentren atrapadas en estructuras y/o vehículos colapsados.

Tren de Alarma: Equipo conformado por una ambulancia, un vehículo contra incendio y un vehículo de rescate, organizado de manera tal de atender una emergencia de tipo multi focal y que requiera de la intervención rápida, oportuna y eficaz. Estarán disponibles en el área cercana al puesto de comando establecido en cada sector.

Área segura: espacio geográfico que, después de evaluada la amenaza existente, ofrece las mejores condiciones para el albergue y salvamento de vidas, de forma transitoria.

COE: Centro de Operaciones de Emergencias. Espacio geográfico donde se

concentra el personal encargado de mantener el comando y control de medios y recursos destinados a atender un evento adverso con la finalidad de asegurar la continuidad y operatividad del país o áreas afectadas.

IV. COMANDO Y COMUNICACIONES:

Comando:

- El Director del Ejercicio será el ALM. JUAN CARLOS OTI PAITUVI, Viceministro de Gestión de Riesgo y Director Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, quien dirigirá las acciones desde su Puesto de Comando Principal (P.C.P.), activado en la sede del Viceministerio de Gestión de Riesgo y Protección Civil, ubicado en el edificio del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, municipio Libertador, Dtto. Capital.
- Los Jefes de Las Zonas Operativas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Protección Civil (ZOEDAN) velarán por la activación de las Direcciones estatales y municipales de su jurisdicción, definiendo, en perfecta coordinación con las autoridades locales, el tipo de modalidad de ejercicio a realizar, debiendo establecer el COE y transmitir las acciones realizadas a través de los medios y recursos disponibles.
- El Puesto de Comando Alterno N° 1 (P.C.A. N°1) estará situado en las instalaciones de la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS), El Llanito, municipio Sucre, estado Miranda.
- El Puesto de Comando Alterno N°2 (P.C.A. N° 2), estará en las instalaciones operacionales de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, ubicada en la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda.

Comunicaciones:

- Se utilizarán los medios de comunicación que dispongan cada dirección de Protección Civil, en el siguiente orden de prioridad:
 - 1) Equipos Radioeléctricos: HF, UHF, VHF, TETRA, DGM.

- 2) INTERNET (HERRAMIENTA KOBO).
 - 3) INTERNET, correo electrónico.
 - 4) Red de Radio-aficionados.
 - 5) Telefonía MOVILNET, CANTV, MOVISTAR Y DIGITEL, para comunicación de voz y mensajería.
- Los Boletines Oficiales emitidos por FUNVISIS y la DNPCAD, serán recibidos y retransmitidos por vía correo electrónico.
 - La red de comunicación del Voluntariado, será empleada para confirmar la recepción y retransmisión de los boletines oficiales emitidos por FUNVISIS y la DNPCAD.
 - La herramienta KOBO, será el medio principal para realizar el intercambio de información de las actividades ejecutadas en los distintos escenarios, así como del personal y recursos empleados.
 - Los ZOEDAN, en perfecta coordinación con los Directores estatales, municipales, FANB, Órganos de Seguridad Ciudadana y representantes de las instituciones públicas y privadas que participarán en el ejercicio, deberán establecer los mecanismos para transmitir la información de las actividades ejecutadas, así como del personal y recursos empleados a través de este medio, acción que nos permitirá tener los resultados en tiempo real.
 - Se emplearán como medios alternos, los equipos y sistemas de comunicaciones radioeléctricas disponibles existentes pertenecientes a los Grupos de Voluntarios organizados, especialmente Radio Club Venezolano, sin menoscabar la participación de cualquier otro grupo de voluntarios, debidamente registrado y controlado por personal de PC.

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:

Personal:

Cada organismo participante en la presente orden asumirá las funciones que le corresponde con su personal orgánico y voluntario. Asimismo, deberá tomar las previsiones a fin de disponer de personal suficiente y debidamente capacitado que asegure el óptimo cumplimiento de las tareas asignadas.

Logística:

Los requerimientos logísticos y financieros que demanden la preparación y ejecución de las actividades previstas en la presente orden, serán de responsabilidad de cada organismo participante.

VI. GUIÓN:

CRONOLOGÍA DE EVENTOS “CARIBE WAVE” 2026.

FECHA: JUEVES, 19 DE MARZO DE 2026. HORA: a partir de las 1100 HLV.

- **Puesto de Comando y autoridades del gobierno central.**

11:00’ HLV. La Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (**FUNVISIS**) registra y notifica a las autoridades de un Terremoto de magnitud 6.0 sobre el Volcán submarino Kick Em Jenny el cual origina el colapso de flanco del volcán, localizado al Norte de la isla de Granada en el Mar Caribe, hecho que podría generar un Tsunami en el Caribe.

11:07’ HLV. La Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (**FUNVISIS**) **emite el Reporte del evento sísmico simulado y se envía el Boletín N° 1 del SSATV,** es una prueba, y advierte que por las características del terremoto se puede generar un tsunami y los tiempos posibles de arribo de olas a las costas del Caribe. Se ponen a prueba las comunicaciones de los organismos de gestión de emergencia y los puntos focales. Se activa Protocolo de FUNVISIS. Se establecen comunicaciones FUNVISIS-PC Nacional. Se estiman tiempos de arribo a las costas de Granada, Venezuela, Trinidad y Tobago, Santa Lucía, Barbados, e islas del Caribe en menos de una hora

11:08’ HLV. La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres activa su **SALA SITUACIONAL (DNPCAD)**, notifica a las altas autoridades (Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz y Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil) y solicita la activación de la **SALA SITUACIONAL DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES PARA AMENAZAS DE TSUNAMI UBICADA EN _____**, la cual fungirá como el centro nacional de coordinación y articulación de las altas autoridades, para la toma de decisiones.

11:10’ HLV. Se recibe el **1er mensaje del CENTRO DE ALERTA DE TSUNAMI DEL PACÍFICO (PTWC)**, reporte sísmológico y el boletín de alerta de tsunami para las costas venezolanas por la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (**FUNVISIS**), **quien emite reporte sísmológico y lo envía a las autoridades según protocolo interno.** Se estiman tiempos de arribo a las

costas de Granada, Venezuela, Trinidad y Tobago, Santa Lucía, Barbados, e islas del Caribe en menos de una hora.

11:11' HLV. La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres a través de la **SALA SITUACIONAL DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES PARA AMENAZAS DE TSUNAMI**, solicita a través de los distintos medios de transmisión a los órganos de seguridad ciudadana ubicados en los estados costeros, activar talento humano, unidades, equipos y herramientas de manera preventiva en sus respectivos ámbitos territoriales.

11:15' HLV. La Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas **(FUNVISIS) emite el Boletín N° 2 del SSATV.** Se confirma la propagación del Tsunami por las costas de Granada y San Vicente & las Granadinas por vías de comunicación de radioaficionados, medios locales y se realiza el modelo numérico desde FUNVISIS. Se establecen comunicaciones FUNVISIS-PC Nacional. Se estiman tiempos de arribo a las costas venezolanas y otras costas.

11:25' HLV. La Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas **(FUNVISIS) emite el Boletín N° 3 del SSATV.** Se estiman tiempos de arribo a otras costas. El tsunami se propaga por las costas orientales venezolanas, se estima altura de ola de 4 a 3 metros sobre las costas de Nueva Esparta, Sucre, Monagas, Delta Amacuro y El Esequibo y se estiman olas de 3 metros en costas de Anzoátegui, Miranda, La Guaira, Aragua y Carabobo y 2 metros de olas hacia las costas de Falcón y Zulia.

11:26' HLV. La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, a través de la **SALA SITUACIONAL NACIONAL, empleando** los distintos medios de transmisión y comunicación, informa a los Órganos de Seguridad Ciudadana del Estado, ubicados en los estados costeros, la necesidad de efectuar el despliegue de los recursos hacia las zonas a ser evacuadas por su alto nivel de exposición.

11:32' HLV. Los Jefes de las Zonas Operativas de Evaluación de Daños y análisis de Necesidades (ZOEDAN), en coordinación con las Direcciones estatales y municipales de Protección Civil y Bomberos, los órganos de Seguridad Ciudadana y del Sistema Defensivo Territorial, comienzan las labores

de evacuación hacia las zonas seguras.

11:33' HLV. Las autoridades Regionales y Locales, comienzan las transmisiones de emergencia por todos los canales y medios establecidos

11:45' HLV. **EI CENTRO DE ALERTA DE TSUNAMI DEL PACIFICO (PTWC) emite el 2do mensaje de aviso de Tsunami** a la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (**FUNVISIS**) y a la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (**DNPCAD**). Se mantiene el Protocolo de FUNVISIS y comunicaciones con las autoridades

11:50' HLV. SALA SITUACIONAL DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES PARA AMENAZAS DE TSUNAMI, comienza a recibir los primeros reportes de evacuación efectuados por los organismos de seguridad ciudadana.

12:00' HLV. La Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (**FUNVISIS**) **emite el Boletín N° 4 del SSATV.** En este momento el tsunami ha arribado a las costas venezolanas, observándose grandes olas en las costas de los estados Miranda, La Guaira, Aragua y Carabobo, se estiman las llegadas al occidente venezolano y costas de Colombia Aruba, Bonaire y Curazao.

12:00' - 12:30 HLV. Las autoridades Regionales y Locales, continúan las transmisiones de emergencia por todos los canales y medios establecidos, así como las actividades de atención en desarrollo.

12:30' HLV. **EI CENTRO DE ALERTA DE TSUNAMI DEL PACIFICO (PTWC) emite el 3er mensaje de aviso de Tsunami** a la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (**FUNVISIS**) y a la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (**DNPCAD**). (**FUNVISIS**) **emite el Boletín N° 5 del SSATV,** informando la llegada del tsunami a las costas del estado Falcón, Golfo de Venezuela y Zulia, produciendo el fenómeno de Seiches dentro del Lago de Maracaibo.

12:50' HLV. El presidente de la República Bolivariana de Venezuela o, a quien el delegue, emite el primer reporte de la situación país, a los estados del eje costero.



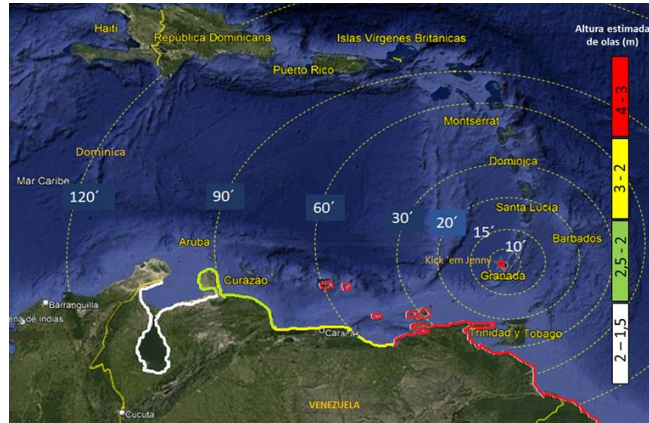
12:55' HLV. A esta hora, se reciben confirmaciones sobre la finalización de todos los simulacros en comunidades a nivel nacional. Se inicia la evaluación y valoración del ejercicio nacional, por parte de las autoridades y evaluadores externos presentes.

13:00' HLV. El ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz o a quién delegue, emitirá el último boletín, indicando la finalización del ejercicio en la República Bolivariana de Venezuela. **(FUNVISIS) emite el Boletín N° 6 del SSATV,** informando la cancelación del ejercicio para la República Bolivariana de Venezuela.

13:00' - 14:30' HLV. La Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas **(FUNVISIS)** mantendrá monitoreo de la información que emita el **CENTRO DE ALERTA DE TSUNAMI DEL PACIFICO (PTWC), institución que emitirá el 4to y 5to mensaje de aviso de Tsunami.** La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, a través de los Puestos de Comando activados, continuará recibiendo del Sistema de Gestión de Riesgo, Órganos de Seguridad Ciudadana, Instituciones Públicas y FANB, información de las actividades desarrolladas, personal y medios movilizados, fin elaborar informe final del ejercicio.

- **PARA LOS ESTADOS DE LA REGION ORIENTAL:** ANZOÁTEGUI, MONAGAS, NUEVA ESPARTA, SUCRE y DELTA AMACURO, según las estimaciones realizadas por FUNVISIS, **se estima que el Tsunami arribe a sus costas a partir de las 11:25 HLV.**
- **PARA LOS ESTADOS DE LA REGION CENTRAL:** CARABOBO, ARAGUA, LA GUAIRA Y MIRANDA, según las estimaciones realizadas por FUNVISIS, **se estima que el Tsunami arribe a sus costas a partir de las 11:55 HLV.**
- **PARA LOS ESTADOS DE LA REGION OCCIDENTAL:** FALCÓN, TRUJILLO, MÉRIDA, ZULIA, **se estima que el Tsunami arribe a sus costas a partir de las 12:30 HLV.**





VII. MARCO OPERATIVO, TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se deberá dar cumplimiento a todas las instrucciones establecidas en el PLAN N° 002 DEL MIPPRIJP - 05MAR2025, "ACCIÓN QUE REGIRÁ LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL EJERCICIO INTERNACIONAL REGIONAL ANUAL ANTE AMENAZA DE TSUNAMI CARIBE WAVE EN LAS COSTAS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA".

VIII. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

Lo no previsto en la presente Orden de Operaciones será consultado y resuelto a través del Director Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

JUAN CARLOS OTI PAITUVI
ALMIRANTE

Viceministro para la Gestión de Riesgo y
Director Nacional (E) Protección Civil y Administración de Desastres

Designado según Decreto N° 4.971 de fecha 12/07/2024
Publicada en la Gaceta Oficial N° 42.919, de la misma fecha

Chávez Vive...La patria Sigue!

"Independencia o nada"

¡LEALES SIEMPRE... TRAIADORES NUNCA!